

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7372** *AEROTECNIC COMPOSITES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*MARACCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*  
*FORNOST GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace público que el Socio único de Aerotecnic Composites, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad escindida), el día 14 de noviembre de 2020, decidió la escisión parcial de la Sociedad mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una unidad económica independiente a favor de Fornost Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal, y mediante el traspaso de una cartera de valores a favor de Maracción, Sociedad Limitada Unipersonal. Estas sociedades se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social y las reservas de la sociedad escindida.

Asimismo, los Socios únicos de Maracción, Sociedad Limitada Unipersonal, y Fornost Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades beneficiarias), en la misma fecha, decidieron participar en la escisión parcial de Aerotecnic Composites, Sociedad Limitada Unipersonal, y, en consecuencia, Fornost Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal, aumenta su capital social y reservas y en el caso de Maracción, Sociedad Limitada Unipersonal, no es necesario proceder al aumento de capital al encontrarnos en un supuesto de escisión parcial financiera impropia (Artículos 49 y 73 de la Ley 3 /2009).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

La Rinconada (Sevilla), 14 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Aerotecnic Composites, Sociedad Limitada Unipersonal y Maracción, Sociedad Limitada Unipersonal, Enrique Marqués Aranda.- El Administrador único de Fornost Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal, la entidad mercantil Maracción, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por Enrique Marqués Aranda.

ID: A200058423-1